UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY Nº 1363
FECHA 19 06 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00001357 - 2024-UGEL-T

Talara, 24 JUN. 2024

Visto el **INFORME N° 013-2024-GOB-REG.PIURA-DREP-AEBYTP-EE** de fecha 18 de junio del 2024 y con un total de (05) folios útiles.

CONSIDERANDO,

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 178-20005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como un espacio que permita contrastar sus aprendizajes en esta ciencia a los alumnos de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular del país;

Que, en el numeral 6.1.6 de la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba "lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", se establece la Organización del tiempo anual en la IE y programa educativo, donde se hace mención a la calendarización de concursos y actividades

Que, en el numeral 9 de la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba "lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", se menciona que con el propósito de fortalecer la formación integral de los estudiantes el MINEDU promueve como actividades complementarias los Concursos Educativos Nacionales, entre ellos la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática. Tales concursos se consideran como estrategias movilizadoras de los aprendizajes propuestos en el Currículo Nacional de Educación Básica y contribuyen al logro del perfil de egreso del estudiante.

Que, con Oficio Múltiple N° 00012-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, se remite las orientaciones y cartillas para participar en los concursos educativos 2024, entre ellas la Cartilla

De conformidad, con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba "lineamientos para la prestación del servicio educativo en

HFNS/D.UGEL-T
VRSC/DSA.II-UPDI
RAMNDG/DSA.II-UA
SJVC/J.PER
VHHC/ESP.FIN
JCACV/J.AL

00001357

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 24 JUN. 2024

instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", donde se aprueban la calendarización de los concursos y actividades convocados por el Ministerio de Educación, entre ellos la XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - ONEM 2023";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2024 – Etapa UGEL, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente Resolución Directoral, sea notificada al personal que precede dentro del plazo de Ley, a los administrados que se indican en el Artículo Primero con las formalidades previstas en el numeral 21.4 del artículo 21° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la UGEL de Talara

HFNS/D.UGEL-T
VRSC/DSA.II-UPDI
RAMNDG/DSA.II-UA
SJVC/J.PER
VHHC/ESP.FIN
JCACV/J.AL

PLAN DE TRABAJO
XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA VIRTUAL
ONEM 2024 – ETAPA UGEL, DE LA UGEL TALARA

I. DATOS GENERALES

I.1. DIRECCIÓN REGIONAL	:	Piura
I.2. UGEL	:	Talara
I.3. LUGAR	:	Talara
I.4. NIVEL	:	Secundaria
I.5. DIRECTOR DE UGEL	:	Hugo Negreiros Sánchez
I.6. JEFE DE AEBYTP	:	Carmen Leonor García Bustamante
I.7. RESPONSABLE	:	Giovana Milagros Panta Panta

II. PRESENTACIÓN

A través de la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 178-20005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM), como un espacio que permita contrastar sus aprendizajes en esta ciencia a los alumnos de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular del país

La Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM), constituye un evento académico en el que participan los estudiantes del nivel secundario de la Educación Básica Regular del país, con la finalidad de resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas, poniendo especial énfasis en el uso creativo de ellos, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los estudiantes.

Asimismo, la ONEM busca estimular el interés por el aprendizaje de la matemática de manera que contribuya a mejorar el logro de los aprendizajes, al fortalecimiento de la creatividad en los estudiantes, y que propicie el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

III. FUNDAMENTACIÓN

El presente concurso se lleva a cabo durante el 2024 en modalidad presencial, el cual busca estimular el interés por el aprendizaje de la matemática de manera que contribuya al mejorar el logro de los aprendizajes, al fortalecimiento de la creatividad en las/os estudiantes, fomentando la interpretación de la realidad para la toma de decisiones que orientan su proyecto de vida, que propicie el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

La XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Virtual, es una estrategia pedagógica que promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables para el aprendizaje de la matemática, de tal manera que el estudiante sistematiza y analiza información en diversos contextos para resolver problemas, usando estrategias y sus conocimientos matemáticos.

Por lo cual es necesario contar con un plan de trabajo que oriente las actividades de planificación, organización, ejecución y evaluación de la **etapa UGEL** para garantizar el éxito de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.

IV. OBJETIVOS:

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en la formación del perfil de egreso de los estudiantes de educación secundaria a partir del desarrollo de sus competencias matemáticas en el proceso de su formación integral.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Fortalecer la capacidad y habilidades de los estudiantes del nivel secundaria para favorecer el progreso de sus competencias matemáticas.

4.2.2 Promover la participación de los estudiantes de educación secundaria propiciando la adquisición de experiencias, afianzando mejor su conocimiento y formación integral para determinar su proyecto de vida.

V. ALCANCES

V.1. Instituciones Educativas Públicas

V.2. Instituciones Educativas Privadas

VI. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.

- Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- Resolución Ministerial Nº 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial Nº 0178-2005-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- Oficio Múltiple N° 00012-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, que remite las orientaciones y cartillas para participar en los concursos educativos 2024

VII. Para la etapa UGEL: Estudiantes pertenecientes a IIEE. Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL TALARA.

NIVEL	N.º DE ESTUDIANTES
I	144
II	144
III	144
TOTAL	**432**

VIII. PÚBLICO OBJETIVO

En la etapa UGEL: Todos los estudiantes del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas de la UGEL Talara.

IX. NIVELES DE PARTICIPACIÓN:

a) **1° NIVEL:** 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR.

b) **2° NIVEL:** 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR.

c) **3° NIVEL:** 5° grado de educación secundaria de la EBR.

9.1. Categorías de participación:

a) **ALFA:** Estudiantes de instituciones educativas - públicas.

b) **BETA:** Estudiantes de instituciones educativas - privadas.

9.2. Modalidades de aplicación de la prueba:

En el año 2023, en la etapa UGEL se desarrollará de forma presencial.

X. ETAPAS DE CLASIFICACIÓN

La XX ONEM se realiza en cuatro etapas:

Etapa	Descripción
Institución Educativa	La participación será presencial y monitoreada por la comisión organizadora de la etapa. La prueba y clave de respuestas será remitida por la comisión organizadora nacional a los especialistas de cada Ugel. Se desarrolla con la participación de las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de EBR. La clasificación se determina de la siguiente manera: ● **En el caso de IIEE mixtas:** IIEE mixtas: clasifican un (1) estudiante varón y una (1) mujer por cada nivel. ● **En el caso de IIEE solo de hombres o solo de mujeres:** IIEE solo de hombres o mujeres: clasifican dos (2) por cada nivel. El ingreso para el registro de SICE será con el usuario y contraseña del SIAGIE del director de la IE. El responsable de la inscripción deberá tramitar oportunamente la emisión de la Resolución dándola a conocer a los estudiantes para su participación en la etapa UGEL
UGEL	Participan las y los estudiantes clasificados de la etapa IIEE e inscritos en el SICE. Clasifican, para la siguiente etapa las y los estudiantes que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen en la categoría Alfa y 1° y 2° lugar en el nivel en que participen en la categoría Beta. La UGEL emite una resolución que acredite a las y los estudiantes ganadores de la siguiente etapa y a sus docentes asesores para su inscripción respectiva en la etapa regional.
DRE	Se desarrolla en el ámbito de cada DRE o la que haga sus veces. Clasifican, para la etapa nacional las y los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría, en la cantidad que corresponda a cada región, El director o directora regional de Educación o quien haga las veces, emite una resolución que acredite a las y los estudiantes ganadores de la etapa regional y a sus docentes asesores para su inscripción respectiva en la etapa nacional.
Nacional	Se desarrolla con las y los estudiantes clasificados de la etapa regional.

XI. DE LA PREMIACIÓN:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Talara premiará a los ganadores de la **Etapa UGEL**, tomando como base el puntaje individual de los y las concursantes por nivel y categoría, quienes serán premiados con **diplomas de reconocimiento**, según el siguiente detalle:

NIVEL	CATEGORÍA	DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO		
		1.° PUESTO	2.° PUESTO	3.° PUESTO
1° NIVEL	Alfa	1	1	1
	Beta	1	1	-
2° NIVEL	Alfa	1	1	1
	Beta	1	1	-
3° NIVEL	Alfa	1	1	1
	Beta	1	1	-
Total de diplomas		**6**	**6**	**3**
Total premiados		**15**		

Además, se otorgarán **resoluciones de felicitación** a los docentes asesores de los estudiantes ganadores de la etapa UGEL.

XII. CRONOGRAMA:

ETAPAS DE EJECUCIÓN: XVIII ONEM	
ETAPA IIEE	**FECHAS**
Selección de la delegación de estudiantes representantes de cada IE.	Del 10 al 27 de junio
Inscripción para la etapa UGEL en el SICE de los estudiantes de cada nivel para participar en la etapa UGEL	Del 28 de junio al 5 de julio.
ETAPA UGEL	

Taller de reforzamiento, etapa UGEL	Del 2 de julio al 24 de julio
Toma de la prueba – etapa UGEL	Del 12 al 16 de agosto
ETAPA DRE	
Taller de reforzamiento, etapa DRE	Del 19 al 29 de agosto
Toma de la prueba – etapa DRE	Del 9 al 13 de setiembre
ETAPA NACIONAL	
Taller de reforzamiento, etapa nacional	Del 16 al 27 de setiembre
Toma de la prueba – Etapa nacional	Del 28 al 31 de octubre

***Propuesta de cronograma, sin embargo, la Comisión organizadora nacional, define y comunica la fecha y hora de cada prueba para cada nivel.**

XIII. PRESUPUESTO

PÚBLICAS	**16**	**96**
PRIVADAS	15	90
TOTAL	31	186

MATERIAL	POR UNIDAD	TOTAL	Gastos
COPIAS	11	2 046	-
Refrigerios: comisión organizadora y veedoras/es	1	13	130
TOTAL	12		130

XIV. FINANCIAMIENTO

En la Etapa UGEL de la ONEM – 2024, la UGEL cubre con sus propios recursos el desarrollo de la misma.

XV. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Trabajo se realizará al finalizar la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2024 y será remitido a la Jefatura del AEBYTP.

Talara, 12 junio del 2024